



Asunción, 12 de mayo de 2026

Nota PR / WW N° 079/26

Señor Ministro - Secretario Ejecutivo:

Ref.: Nota SEN-SE N° 216/2026 de fecha 16 de abril de 2026

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en atención a la nota de referencia, por la cual se informa sobre supuestas irregularidades detectadas en el uso de la Tarjeta PETROPAR N° 78258100000066434 asignada a un vehículo institucional, señalándose que, según el historial del “Diario de Transacciones Flota”, se habrían registrado cargas por un valor total de G\$ 3.187.050 (*guaraníes tres millones ciento ochenta y siete mil cincuenta*), realizadas entre el 15 y el 31 de octubre de 2025.

Al respecto, conforme a la verificación efectuada en el sistema Flota PETROPAR, se observa que durante el periodo señalado se realizaron cargas por un monto total de Gs. 5.387.050 (*guaraníes cinco millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta*), según consta en el Listado de Movimientos de Flota que se adjunta a la presente.

En cuanto a los puntos solicitados, cumplimos en informar lo siguiente:

1- Identificación de los responsables: Nombres y datos de los operadores (playistas) que procesaron cada una de las cargas arriba citadas:

Se remite adjunto al presente informe una impresión del Listado de Movimientos de Flota correspondiente a la tarjeta indicada, los datos requeridos y comprendido dentro del periodo señalado.

2- Vínculo laboral: Aclarar si dichos operarios son funcionarios directos de PETROPAR o empleados de la empresa privada (SACCO SA) que utiliza el emblema institucional:

Los operarios cuyos nombres figuran en el Listado de Movimientos de Flota adjunto, mantendrían vínculo laboral con la Estación de Servicios PETROPAR Japón – SACCO S.A., operador privado con emblema PETROPAR.

3- Registros de Seguridad: De ser posible, remitir copias de las grabaciones del sistema de videovigilancia de la estación de servicio en los horarios indicados, a fin de identificar fehacientemente a la persona que presentó la tarjeta para las cargas:

En cuanto a este punto, se informa que oportunamente fue solicitada a la Estación de Servicios PETROPAR Japón – SACCO S.A. la remisión de las grabaciones del circuito cerrado correspondientes a las fechas señaladas; no obstante, a la fecha no se ha recibido retorno sobre dicho requerimiento.

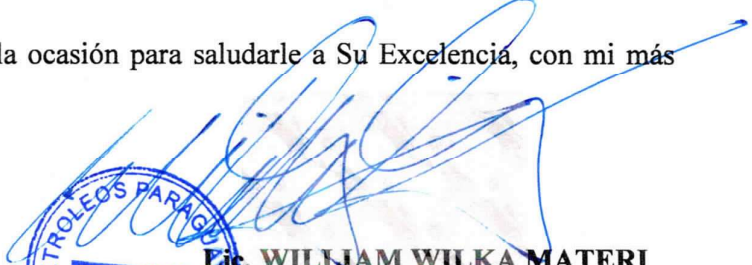
Asimismo, considerando que la mencionada Estación de Servicios corresponde a un operador privado con emblema PETROPAR, se sugiere que cualquier solicitud adicional



PRESIDENCIA

relacionada con registros de videovigilancia sea canalizada directamente con la referida firma operadora, en su carácter de propietaria y administradora del sistema de circuito cerrado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

*Cnel. (R) Arsenio Ramón Zarate, Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*

E. S. D.